



Resolución Directoral

Lima, 13 JUL. 2023

VISTO:

El expediente N° 202342265 que contiene: la Nota Informativa N°1092-2023-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 13 de julio de 2023; el Informe Legal N°393-2023-OAJ-DIRIS-LC de fecha 13 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, tiene como objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28° de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo;

Que, el artículo 7 de la precitada Ley, señala que, los sujetos de la negociación colectiva descentralizada, por la parte sindical son las organizaciones sindicales más representativas y por la parte empleadora son los representantes designados de las entidades públicas correspondientes;

Que, asimismo, el artículo 8° de la mencionada Ley establece que, son representantes de las partes en la negociación colectiva descentralizada en el sector público de la parte sindical no menos de tres (3) ni más de catorce (14) representantes. La representación de la parte sindical está conformada por trabajadores estatales en actividad y de la parte empleadora los funcionarios o directivos que el titular de la entidad designe, en igual número al de la representación de la parte sindical;

Que, el artículo 3 de los Lineamientos para la implementación de la Ley N°31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal aprobado por Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, define a la Comisión Negociadora como "el espacio de dialogo integrado por la Representación Sindical y la Representación Empleadora";

Que, en ese contexto, mediante la Resolución Directoral N°035-2023-DG-DIRIS-LC de fecha 31 de enero de 2023, se conforma la Comisión Negociadora de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro 2023-2024; asimismo, dicha Comisión fue reconfirmada por motivo de renuncias en cargos de confianza, mediante Resolución Directoral N°129-2023-DG-DIRIS-LC de fecha 27 de marzo de 2023;

Que, con Nota Informativa N°1092-2023-OGRRHH-DIRIS-LC, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos solicita reconfirmar la referida Comisión Negociadora, en razón a los cambios en cargos de confianza por motivo de renuncia y cese que involucra a sus miembros;





Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N°393-2023-OAJ-DIRIS-LC informa que, lo solicitado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, es viable, por lo que, emite opinión favorable a la reconfirmación de la Comisión de Negociadora; toda vez que, es compatible con los lineamientos para la implementación de la Ley N°31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal aprobado por Decreto Supremo N° 008-2022-PCM y debido a que se encuentra vigente el ejercicio de sus funciones, correspondiendo reconfirmar en el extremo de los representantes titulares de, la Dirección Administrativa; Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria; Oficina de Presupuesto Público y Oficina de Abastecimiento;

Que, en virtud a lo expuesto y conforme al análisis efectuado en el Informe Legal N°393-2023-OAJ-DIRIS-LC emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, corresponde a esta Dirección General emitir el acto resolutivo, mediante el cual se aprueba la reconfirmación de los representantes de la parte empleadora de la Comisión Negociadora de la DIRIS Lima Centro 2023-2024, aprobado mediante Resolución Directoral N°129-2023-DG-DIRIS-LC;

Que, con el visto de la Dirección Administrativa, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

De conformidad, con las funciones previstas en el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobado mediante la Resolución Ministerial N°467-2017/MINSA; y, a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°1045-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONFORMAR la “Comisión Negociadora de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro 2023-2024”, el cual quedará integrado por los siguientes servidores:

N°	REPRESENTANTES DE LA PARTE EMPLEADORA	
1	C.P.C Luis Miguel Vásquez Arellano.	Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa.
2	M.C. Eduardo José Aguirre Basagoitia.	Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria.
3	M.C. Juan Manuel Aguilar Velarde.	Directora Ejecutiva de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria.
4	Abg. Alberto Palomino Cercera.	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
5	Lic. Adm. Roberto Ysaac Villanueva Fuentes Rivera.	Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
6	Eco. Erik William Liendo Ascue.	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública.

Resolución Directoral

Lima, 13 JUL. 2023

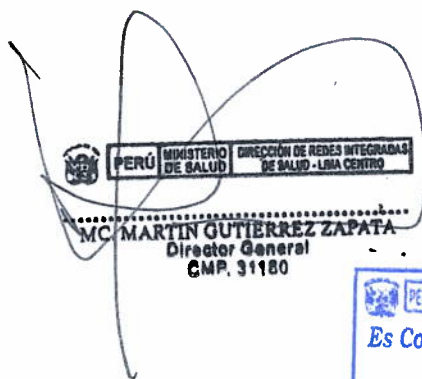
7	Abg. Yenny Milagros Ávila Espinoza.	Jefe de la Oficina de Presupuesto Público.
8	C.P.C Erick Fernando Barrón Soto.	Jefe de la Oficina de Abastecimiento.

Artículo 2.- DEJAR subsistentes, los demás extremos de la Resolución Directoral N°035-2023-DG-LC, de fecha 31 de enero de 2023.

Artículo 3.- DISPONER que la presente Resolución Directoral, se notifique a la "Comisión Negociadora de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro 2023-2024", para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- COMUNICAR la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese


PERÚ MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD - LIMA CENTRO
MC MARTIN GUTIERREZ ZAPATA
Director General
CMP. 31180



MGZ/apc.

- ✓ Dirección Administrativa.
- ✓ Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria.
- ✓ Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria.
- ✓ Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- ✓ Oficina de Asesoría Jurídica.
- ✓ Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública.
- ✓ Oficina de Abastecimiento.
- ✓ Archivo.

